



## ETAPA CONTRACTUAL

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C, 14 de diciembre de 2023

#### **CONTRATO No. OC 119249 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

En mi calidad de supervisor del contrato No. OC 119249 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuyo objeto es: “Contratar la compra de materiales y elementos para el mantenimiento del Centro de Gestión Industrial”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### **I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO</b>	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
<b>ORDENADORA DE GASTO:</b>	
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Servio Emilio Paredes
<b>CONTRATO No.</b>	OC 119249
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de materiales y elementos para el mantenimiento del Centro de Gestión Industrial.
<b>CONTRATISTA</b>	CENCOSUD COLOMBIA S. A



<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	Ana María Mantilla Gómez
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	37840398
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 50.469.180,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>Abono en cuenta</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>30 días</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	8023 del 2023
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	88223 del 2023
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	07 de julio de 2023
<b>FECHA DE INICIO</b>	07 de julio de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	22 de diciembre de 2023
<b>OTROSÍ No. 1</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	22 de diciembre de 2023
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 50.469.180,00
<b>VALOR TOTAL a PAGAR</b>	\$ 50.469.180,00

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. OC 119249, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SI	CUMPLIÓ Se Realizó la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo. VER FOTOS ANEXAS
2	Certificados de conformidad de producto RETIE para los elementos eléctricos.	SI	CUMPLIÓ Productos con conformidad de RETIE Ver anexos
3	Certificados RETILAP para los productos de iluminación.	SI	CUMPLIÓ Productos con conformidad de RETILAP Ver anexos
4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	SI	CUMPLIÓ EL PROVEEDOR Acató las instrucciones durante el desarrollo del contrato
5	Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIÓ El proveedor mantuvo los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.



<b>6</b>	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad	<b>NO SE REQUIRIÓ</b>	CUMPLIÓ  No se recibieron elementos defectuosos o de mala calidad
<b>7</b>	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	CUMPLIÓ  VER DOCUMENTOS ANEXOS CARPETA GF
<b>8</b>	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la	SI	CUMPLIÓ



	entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.		
<b>9</b>	El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	SI	CUMPLIÓ  El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato fueron asumidos por el contratista.
<b>10</b>	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	CUMPLIÓ  El contratista cumple según Acuerdo Marco - Grandes Superficies



<b>11</b>	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	SI	CUMPLIÓ  SE ANEXAN DOCUMENTOS SOPORTE EN LA CARPETA GF.
<b>12</b>	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ, NO SE REQUIRIÓ EVIDENCIA.
<b>13</b>	Entregar Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	CUMPLIÓ  SE ANEXAN DOCUMENTOS SOPORTE



<b>14</b>	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.	SI	CUMPLIÓ  SE ANEXAN DOCUMENTOS SOPORTE
<b>15</b>	Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	SI	CUMPLIÓ  SE ANEXAN DOCUMENTOS SOPORTE
<b>16</b>	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020	SI	CUMPLIÓ  SE ANEXAN DOCUMENTOS SOPORTE
<b>17</b>	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales	SI	CUMPLIÓ
<b>18</b>	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar	SI	CUMPLIÓ



	información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10)		
19	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA	SI	CUMPLIÓ



	tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.		
<b>20</b>	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	CUMPLIÓ
<b>21</b>	Las demás inherentes al objeto del contrato.	SI	CUMPLIÓ

### **III. ASPECTOS LEGALES**

#### **1. GARANTÍAS CONTRACTUALES**

De conformidad con el Núm. X Lit I. de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano> Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de



2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales. Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su Capítulo X. numeral F correspondiente a la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento indica: Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

<b>ASEGURADORA</b>	<b>N/A</b>
<b>No. PÓLIZA</b>	<b>N/A</b>
<b>CERTIFICADO</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>N/A</b>

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VALOR</b>
---------------	--	--	--------------



<b>Cumplimiento</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Devolución del pago anticipado</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Salarios y prestaciones sociales</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Calidad del servicio</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

<b>ASEGURADORA</b>	<b>N/A</b>
<b>No. PÓLIZA</b>	<b>N/A</b>
<b>CERTIFICADO</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>N/A</b>

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VALOR</b>
<b>Responsabilidad Civil extracontractual</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>



De acuerdo a lo expuesto anteriormente: Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: De conformidad con el Núm. X Lit I. de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano> Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<b>ASEGURADORA</b>	<b>N/A</b>
<b>No. PÓLIZA</b>	<b>N/A</b>
<b>CERTIFICADO</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	<b>N/A</b>
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>N/A</b>

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VALOR</b>
<b>Cumplimiento</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Devolución del pago anticipado</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Salarios y prestaciones sociales</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Calidad del servicio</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>



--	--	--	--

### GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

<b>ASEGURADORA</b>	N/A
<b>No. PÓLIZA</b>	N/A
<b>CERTIFICADO</b>	N/A
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	N/A
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	N/A

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)</b>	<b>VALOR</b>
<b>Responsabilidad Civil extracontractual</b>	N/A	N/A	N/A

## 2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL – BOGOTA y CENCOSUD COLOMBIA S.A., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.



### **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificación emitida del día 11 de diciembre de 2023 el Revisor Fiscal, Jorge Eliécer Moreno Urrea identificado con C.C. 71.671.588 con tarjeta profesional 42619-T, certifica que CENCOSUD COLOMBIA S.A., con Nit. 900155107, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

Señalar de manera clara y expresa si se dio cumplimiento a los señalado en la ORDEN DE COMPRA 119249 Si se presentaron procesos de imposición de multas, se debe relacionar lo correspondiente.

### **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 08 de noviembre de 2023, desde el 08 de noviembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023.

Se deben relacionar todas las designaciones de supervisión existentes para el contrato.

### **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Liquidar saldos de la orden de compra.

## **IV. ASPECTOS FINANCIEROS**



## 1. PAGOS REALIZADOS

No se ha realizado pagos parciales

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

## 2. ESTADO FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 50.469.180,00 COP
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	0 COP
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 50.469.178,69 COP
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 50.469.178,69,00 COP
<b>SALDO POR REINTEGRAR</b>	0
<b>SALDO POR LIBERAR</b>	\$ 1,31 COP

Cordialmente,

**JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO**

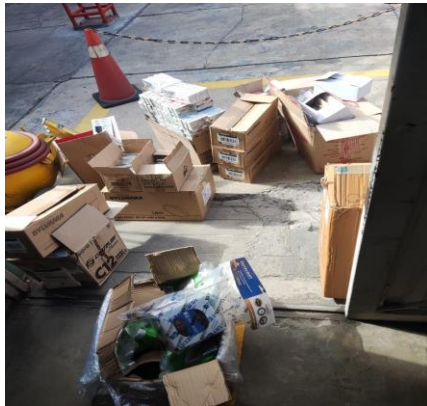
PROFESIONAL G02



Anexos:

- a. Registro fotográfico de entrega
- b. Copia de LA ORDEN DE COMPRA
- c. Comprobante de pago de salud y pensión
- d. Certificado de recibo a satisfacción
- e. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato
- f. Certificado RETIE y RETILAP
- g. Documentos del representante del SG-SST.
- h. Manual de gestión de SG-SST.
- i. Matriz de peligro
- j. Calificación estándares mínimos.

*Registro fotográfico:*





## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

PRODUCT CONFORMITY CERTIFICATE

### Modelo de Certificación

Certification Modality

Marca con Reglamentos Técnicos Colombianos

Sistema 5

No. 00410

La Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Del Sector Eléctrico - CIDET certifica que el producto:

CIDET certifies that the product:

DENOMINACIÓN	TIPO	REFERENCIA
CONDUCTORES ELÉCTRICOS	CONDUCTORES DE COBRE, SUAVE, SEMIDURO Y DURO, CABLEADO CONCÉNTRICO	VER ANEXO

Las características e identificación de este producto se describen en el documento anexo, que hace parte integral del presente CERTIFICADO. Este documento contiene 2 página(s).  
The characteristics and identification of this product is described in the attached document, which is an integral part of this CERTIFICATE

Comercializado por  
Commercialized by:

CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Calle 10 No. 38 - 43, Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Satisface los requerimientos de  
Satisfies the requirements of

NTC 307/2012, ASTM B8/2011 Rev. 2017 y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.2)

Fecha de Certificación: 2000/06/01

Fecha de Renovación: 2022/09/16

Fecha de Vencimiento: 2025/09/16

Fecha máxima para la finalización de las próximas auditorías de seguimiento: 2023/09/16 y 2024/09/16

Diego Alejandro Valencia  
Director CIDET Certificación  
CIDET Certification Manager

Firmado digitalmente por  
DIEGO ALEJANDRO  
VALENCIA CALLEJAS  
Fecha: 2022.09.16  
08:44:25 -05'00'

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del sistema que dieron origen a esta certificación.  
Las novedades y vigencia de este certificado pueden ser consultadas en la página [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados)  
Este certificado solo debe reproducirse en su totalidad.

CIDET makes the verification and following up of the system characteristics that gave origin to this certification.  
The news and validity of this certificate can be consulted on the [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados) webpage  
This certificate only can be reproduced in its entirety.



## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. 00410

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2000/06/01

FECHA DE RENOVACIÓN: 2022/09/16

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025/09/16

### ANEXO DE CARACTERÍSTICAS E IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Tipo	Conductores de cobre, suave, semiduro y duro, cableado concéntrico
Referencia	Cobre suave calibres desde 24 AWG hasta 2000 kcmil Cobre semiduro o duro hasta calibre 300 kcmil
Marca	CENTElsa y CENTElsa by NEXANS
Conductor	Conductores de cobre, suave, semiduro y duro
Cableado	Cableado concéntrico Clases AA, A, B, o C
Aplicación	Conductores utilizados para transmisión y distribución de energía eléctrica en líneas aéreas y en sistemas de puesta a tierra
Referencial	NTC 307/2012, ASTM B8/2011 Rev. 2017 y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.2)

Fábrica	Planta
CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S	YUMBO, COLOMBIA

Atentamente,

**Diego Alejandro Valencia**  
Director CIDET Certificación  
CIDET Certification Manager

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del sistema que dieron origen a esta certificación. Las novedades y vigencia de este certificado pueden ser consultadas en la página [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados). Este certificado solo debe reproducirse en su totalidad.

CIDET makes the verification and following up of the system characteristics that gave origin to this certification. The news and validity of this certificate can be consulted on the [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados) webpage. This certificate only can be reproduced in its entirety.

No. de Certificado

1462



# SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA SAS

NIT 890.311.875-1

## Certificación tipo marca de conformidad (Esquema 5)

El organismo de certificación QCERT otorga el presente certificado de conformidad de producto, de acuerdo con la siguiente información:

**Producto:** Interruptores automáticos de baja tensión

**Referencia:** Ver listado de referencias específicas en anexo.

**Referente reglamentario:** Numeral 20.16.2 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Resolución 90708 de 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energías.

La certificación otorgada está sujeta a los resultados de las evaluaciones de seguimiento anuales tal como se establece en el Reglamento RG-01.

**Anexo a este certificado se entrega un documento que contiene 7 hojas donde se describen las especificaciones técnicas de los productos certificados. Este certificado solo puede ser reproducido en su totalidad y la validez del mismo se puede consultar en [www.qcert.com.co](http://www.qcert.com.co). Este Certificado es para uso exclusivo del titular.**

Fecha de otorgamiento	2016-04-27	Fecha límite de finalización de auditorías de seguimiento	
Fecha de renovación	2022-04-29	Seguimiento 1	2023-04-29
Fecha de vencimiento	2025-04-28	Seguimiento 2	2024-04-29

ALEXIS  
MAURICIO  
VARGAS  
GUTIÉRREZ

Firmado digitalmente por  
ALEXIS MAURICIO  
VARGAS GUTIÉRREZ  
Fecha: 2022.04.29  
13:57:45 -05'00'

Coordinador de Certificación

**La Calidad es  
nuestro sello.**  
— [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

**ANEXO CERTIFICADO**

No de certificado 1462 Fecha de Renovación 2022-04-29

Dirección Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

Aspecto	Descripción	
Producto	Interruptores automáticos de baja tensión	
Descripción cualitativa del producto	Interruptores automáticos convencionales y diferenciales	
Referente reglamentario	Numeral 20.16.2 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Resolución	
Fabricante 1	Schneider Electric India Pvt Ltd.	
Planta de fabricación 1	N°-172, Poonamallee Bye Pass Road, Poonamallee, Tamil Nadu-600056 CHENNAI-India	
Fabricante 2	SCHNEIDER (THAILAND) LIMITED.B	
Planta de fabricación 2	540 SOI 9,BANGPOO Industrial estate, Sukhumvit road,Muang distrit,Skarn,10280,Thailand	
Fabricante 3	SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA SA	
Planta de fabricación 3	CM BARRANQUET, 57. 46133 MELIANA (VALENCIA), SPAIN	
Marca	Schneider Electric	
Líneas	Interruptor automático miniatura MCB	Interruptores diferenciales RCCB EZ9R
Niveles de corriente	Desde 6 A hasta 63 A según referencia	25 A – 40 A y 63 A
Niveles de corto circuito	10 kA 127/230V ó 6 kA 230/400V	6 kA
Niveles de tensión	127/230V ó 230/400V 50/60 Hz 127/230V ó 220/400V 50/60 Hz	127/230V 50/60 Hz
Nivel de protección de contacto directo	-	30 mA
No de polos	1, 2 ó 3	2
Curva de ajuste	C	-
Tensión nominal de aislamiento	500V	440V
Exclusiones (*)	Ninguna	
Usos	Elementos de protección en redes eléctricas de baja tensión	

Aspecto	Descripción	
Producto	Interruptores automáticos de baja tensión	
Descripción cualitativa del producto	Interruptores automáticos convencionales y diferenciales	
Referente reglamentario	Numeral 20.16.2 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Resolución	
Fabricante 1	Schneider Electric India Pvt Ltd.	
Planta de fabricación 1	N°-172, Poonamallee Bye Pass Road, Poonamallee, Tamil Nadu-600056 CHENNAI-India	
Fabricante 2	SCHNEIDER (THAILAND) LIMITED.B	
Planta de fabricación 2	540 SOI 9,BANGPOO Industrial estate, Sukhumvit road,Muang distrit,Skarn,10280,Thailand	
Marca	Schneider Electric	



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



servicioalcliente@qcert.com.co



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

## ANEXO CERTIFICADO



Pagina 2 de 7

No de certificado 1462

**Fecha de  
Renovación**

2022-04-29

**Dirección**

Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

Aspecto	Descripción
Líneas	INTERRUPTORES AUTOMATICOS DE BAJA TENSION E INTERRUPTOR AUTOMÁTICO DIFERENCIAL TIPO MINIATURA. HASTA 63 A
Tipo de Referencias	QOvs 6kA; QOvs 10 kA
Capacidad de Corto Circuito, Icn,A	6kA, 10kA
Tensión Aislamiento Ui, V	500 VAC
Tensión Operación, V	240/415 VAC
Capacidad de Corriente, A	6 a 63 A
Frecuencia, Hz	50/60 Hz
Exclusiones (*)	Ninguna
Usos	Protección de Circuitos contra Corrientes de Corto circuito, de Sobrecargas o Indicación de Disparo de Fallas.



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



servicioalcliente@qcert.com.co



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20

[qcert.com.co](http://qcert.com.co)

## ANEXO CERTIFICADO



Pagina 3 de 7

**No de certificado** 1462 **Fecha de Renovación** 2022-04-29

**Dirección** Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

## REFERENCIAS PARTICULARES

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION
1	EZ9F56120	Interruptor Automatico-Easy9-20A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
2	EZ9F56220	Interruptor Automatico-Easy9-20A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
3	EZ9F56232	Interruptor Automatico-Easy9-32A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
4	EZ9F56106	Interruptor Automatico-Easy9-6A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
5	EZ9F56110	Interruptor Automatico-Easy9-10A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
6	EZ9F56116	Interruptor Automatico-Easy9-16A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
7	EZ9F56132	Interruptor Automatico-Easy9-32A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
8	EZ9F56140	Interruptor Automatico-Easy9-40A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
9	EZ9F56150	Interruptor Automatico-Easy9-50A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
10	EZ9F56163	Interruptor Automatico-Easy9-63A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
11	EZ9F56206	Interruptor Automatico-Easy9-6A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
12	EZ9F56210	Interruptor Automatico-Easy9-10A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
13	EZ9F56216	Interruptor Automatico-Easy9-16A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
14	EZ9F56225	Interruptor Automatico-Easy9-25A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



servicioalcliente@qcert.com.co



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20

qcert.com.co

## ANEXO CERTIFICADO



Página 4 de 7

**No de certificado** 1462 **Fecha de Renovación** 2022-04-29

**Dirección** Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

### REFERENCIAS PARTICULARES

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION
15	EZ9F56240	Interruptor Automatico-Easy9-40A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
16	EZ9F56250	Interruptor Automatico-Easy9-50A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
17	EZ9F56306	Interruptor Automatico-Easy9-6A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
18	EZ9F56310	Interruptor Automatico-Easy9-10A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
19	EZ9F56316	Interruptor Automatico-Easy9-16A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
20	EZ9F56320	Interruptor Automatico-Easy9-20A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
21	EZ9F56325	Interruptor Automatico-Easy9-25A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
22	EZ9F56332	Interruptor Automatico-Easy9-32A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
23	EZ9F56340	Interruptor Automatico-Easy9-40A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
24	EZ9F56350	Interruptor Automatico-Easy9-50A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
25	EZ9F56363	Interruptor Automatico-Easy9-63A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-3Polos-50/60HZ-Curva C
26	EZ9F56125	Interruptor Automatico-Easy9-25A-10kA-aislamiento 500V-230VAC/127VAC-1Polo-50/60HZ-Curva C
27	EZ9F56263	Interruptor Automatico-Easy9-63A-10kA-aislamiento 500V-400VAC/220VAC-2Polos-50/60HZ-Curva C
28	EZ9R36225	Interruptor Automatico diferencial-Easy9-25A-30mA-aislamiento 440V-230VAC-2Polos-50/60HZ



KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.



servicioalcliente@qcert.com.co



(574) 444 80 87 - 301 790 90 20

qcert.com.co





### ANEXO CERTIFICADO

<b>No de certificado</b>	1462	<b>Fecha de Renovación</b>	2022-04-29
--------------------------	------	----------------------------	------------

**Dirección** Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

#### REFERENCIAS PARTICULARES

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION
43	QO220VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-20A-10kA-aislamiento 500V-415V-2 Polos-50/60HZ
44	QO216VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-16A-10kA-aislamiento 500V-415V-2 Polos-50/60HZ
45	QO163VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-63A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
46	QO150VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-50A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
47	QO150C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-50A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
48	QO140VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-40A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
49	QO140C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-40A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
50	QO132VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-32A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
51	QO132C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-30A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
52	QO120VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-20A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
53	QO120C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-20A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
54	QO116VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-16A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
55	QO116C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-16A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
56	QO110VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-10A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ



## ANEXO CERTIFICADO



Página 7 de 7

**No de certificado** 1462 **Fecha de Renovación** 2022-04-29

**Dirección** Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

### REFERENCIAS PARTICULARES

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION
57	QO110C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-10A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
58	QO106C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-6A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ

ALEXIS  
MAURICIO  
VARGAS  
GUTIÉRREZ

Firmado digitalmente por ALEXIS MAURICIO VARGAS GUTIÉRREZ  
Fecha: 2022.04.29 13:58:10 -05'00'

Coordinador de Certificación



 KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.

 [servicioalcliente@qcert.com.co](mailto:servicioalcliente@qcert.com.co)

 (574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

N° E5-RE-1143-2022

### GRUPO VTEK S.A.S

NIT: 901.293.797-6

DIRECCIÓN: Carrera 70A #112-70, Bogotá

Certifica que el producto:

PRODUCTO	DESCRIPCION
Multitomas y adaptadores 3 a 2	Ver hoja N° 2 – Listado de productos certificados

CUMPLE con todos los requerimientos de la resolución 90708 de agosto 30 de 2013 emitida por el Ministerio de Minas y Energía; con sus ajustes numerales 20, 20.10.1 y 20.18.1, y adicional con todas las actividades requeridas por el esquema de certificación estipulado.

TITULAR DEL CERTIFICADO

### More Products S.A.

DIRECCIÓN: Carrera 72 # 95-51 Bodega 13, Bogotá - Cundinamarca  
NIT: 800.078.108-4

IMPORTADO POR

### More Products S.A.

DIRECCIÓN: Carrera 72 # 95-51 Bodega 13, Bogotá - Cundinamarca  
NIT: 800.078.108-4

### ESQUEMA DE CERTIFICACION N° 5 ISO/IEC 17067

El informe de evaluación GV-FT-04 del proceso E5-RE-1143-2022 detalla de manera específica todas las actividades llevadas a cabo para otorgar cumplimiento

Fecha de otorgamiento: 26/07/2022

Fecha de primer seguimiento: 25/07/2023

Fecha de segundo seguimiento: 25/07/2024

Fecha de última modificación: N° 1 31/08/2022

Fecha de vencimiento: 25/07/2025

Este certificado es válido por 3 años y está sujeto a las actividades de seguimiento a ser ejecutadas cada 12 meses.

Nota: La validez del presente certificado de conformidad dependerá de la ejecución y conformidad de las respectivas actividades de seguimiento. Puede verificar la validez de este certificado en <https://sicerco.sic.gov.co/sicerco/>.

DIANA SHIRLEY OSTOS ROMERO  
Firmado digitalmente por DIANA SHIRLEY OSTOS ROMERO  
Fecha: 2022.08.31 09:25:29 -05'00'

Firma representante legal

N° 6848



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

LISTADO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS – E5-RE-1143-2022			
ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
1	SP-08100	ADAPTADOR DE 3 TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS	N/A
2	VDM-46401	ADAPTADOR DE CLAVIJA DE 3 A 2 CONTACTOS	N/A
3	HL-94014	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA A 2 PATAS PLANAS P/T	N/A
4	HL-94012	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA A 2 PATAS REDONDAS	N/A
5	FK-08105	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA CONECTOR R FINLANDEK	N/A
6	SP-08105	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA CONECTOR REDONDO A PLANO	N/A
7	HL-94010	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA PLANA A REDONDA HL..	N/A
8	HL-94030	ADAPTADOR UNIVERSAL MARCA HALUX	N/A
9	VDM-46408	ADAPTADOR UNIVERSAL DE CLAVIJAS CONVIERTE A DOS PATAS PLANAS	N/A
10	VDM-46409	ADAPTADOR UNIVERSAL DE CLAVIJAS CONVIERTE A DOS PATAS PLANAS CON P/T	N/A
11	EL-35713	ADAPTADOR UNIVERSAL SIN P/T	N/A
12	VDM-46400	CONVERTIDOR DE TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS	N/A
13	HL-94013	CONVERTIDOR UNIVERSAL DE CLAVIJA A DOS PATAS PLANAS	N/A
14	HL-94005	ELECTRICIDAD-ADAPTADOR UNIV DE ENCHUFE CLAVIJA REDONDA A PLANA..	N/A
15	VDM-46405	ELECTRICIDAD-ADAPTADOR UNIV DE REDONDO A PLANO..	N/A
16	HL-94000	ADAPT DE 3 TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS HL	N/A
17	HL-94001	ADAPTADOR UNIV DE 3 TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS VERDE	N/A
18	VTA-70590	CABLE DE PODER P/COMPUTADOR 3 METROS	N/A
19	DR-70590	CABLE DE PODER PARA PC, VOLTAJE DE OPERACIÓN 125 VAC, CORRIENTE MÁXIMA DE 10A, POTENCIA 125 WATTS, MARCA DAIRU	N/A
20	VDM-46403	CLAVIJA DE PARED 3 SAL POLARIZADA BLANCO	N/A
21	VDM-46402	CLAVIJA MULTITOMA DE 3 SALIDAS POLARIZADAS	N/A
22	HL-99025	CLAVIJA MULTITOMA P/T 3 SAL	N/A
23	HL-99020	CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL BLANCA	N/A
24	HL-99022	CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL BLANCA HALUX	N/A
25	HL-99021	CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL CAFÉ	N/A
26	HL-30226	COMBO MULTITOMAS BLANCO CONFORMADO POR HL-99140 Y HL-99150	N/A
27	HL-30227	COMBO MULTITOMAS NEGRO. (HL-99155, HL-99020)	N/A
28	VDM-40456	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 1.5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
29	SP-78612	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 1.5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
30	VDM-40458	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 3 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A

N° 6849



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

31	SP-78613	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 3 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
32	VDM-40461	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
33	VDM-40462	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
34	SP-78617	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
35	VDM-40457	EXTENSION CAFE ELECTRICA POLARIZADA DE 2.5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
36	VDM-40460	EXTENSION CAFE ELECTRICA POLARIZADA DE 4 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
37	SP-78616	EXTENSION CAFE ELECTRICA POLARIZADA DE 4 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
38	HL-97171	EXTENSION DE 1,5 METROS POLARIZADA GRIS	N/A
39	VDM-40343	EXTENSIÓN DORADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
40	VDM-40353	EXTENSIÓN DORADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
41	HL-97408	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 1 SALIDA POLARIZADA 3,6 METROS 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
42	HL-97406	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 1 SALIDA POLARIZADA 5 METROS	N/A
43	HL-97407	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 1 SALIDA, 5 METROS	N/A
44	HL-97440	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 CON PROTECCION, 4,5 METROS	N/A
45	HL-97132	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M	N/A
46	HL-97172	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M GO	N/A
47	HL-97182	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M R	N/A
48	HL-97142	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M S	N/A
49	HL-97134	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M G	N/A
50	HL-97174	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M GO	N/A
51	HL-97184	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M R	N/A
52	HL-97144	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M S	N/A
53	HL-97410	EXTENSION ELECTRICA DE 3,6 METROS, CALIBRE 14, 1 SALIDA POLARIZADA	N/A
54	HL-97690	EXTENSION ELECTRICA P/GENERADORES ELECTRICOS CAL 12 5 METROS TRIFASICA MAS TIERRA 25A SJTW NEGRA	N/A
55	VDM-40459	EXTENSION NARANJA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 3.6 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
56	SP-78618	EXTENSION NARANJA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 3.6 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
57	VDM-40452	EXTENSION P/T 1 SAL 6 FT 1.8 M VDM.	N/A
58	HL-97600	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 12 100 FT 30 M	N/A
59	VDM-40454	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 14 12 FT 3.6 M	N/A

N° 6850



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

60	HL-97312	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 14 12 FT 3.6 M HL	N/A
61	HL-97306	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 14 6 FT 1.8 M HL	N/A
62	HL-97650	EXTENSION P/T 1 SALIDA 50 FT 15 METROS CAL 12	N/A
63	HL-97560	EXTENSION P/T 3 SAL CAL 10 DE 10 METROS COLOR AZUL	N/A
64	HL-97655	EXTENSION P/T 3 SAL CAL 12 5 M ROJO CON NEGRO	N/A
65	HL-97827	EXTENSION P/T 3 SAL CAL 14 / 15 MT	N/A
66	SP-09442	EXTENSION P/T 3 SAL USO EXTERIOR 2.4 M VERDE CALIBRE 14	N/A
67	HL-97818	EXTENSION P/T CAL 14 3 SAL 3 METROS VERDE HALUX	N/A
68	HL-97825	EXTENSION P/T CON 3 SAL 7,6 METROS CAL 14	N/A
69	HL-97361	EXTENSION P/TIERRA CAL 14 3 SAL 1.8 METROS BLANCA	N/A
70	HL-97362	EXTENSION P/TIERRA CAL 14 3 SAL 2.7 METROS BLANCA	N/A
71	HL-97364	EXTENSION P/TIERRA CAL 14 3 SAL 4.5 METROS BLANCA	N/A
72	VDM-40342	EXTENSION PLATEADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
73	VDM-40352	EXTENSION PLATEADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
74	HL-97404	EXTENSION POL CAL 14 DE 1 SALIDAS 4MT NARANJA	N/A
75	HL-97150	EXTENSION POL CAL 14 DE 3 SALIDAS 1,2MT	N/A
76	EL-38702	EXTENSION POLARIZADA 3 SALIDAS CALIBRE 14 1.5 M COLORES SURTIDOS	N/A
77	HL-97169	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M GOLD HALUX	N/A
78	HL-97180	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M ROJO HALUX	N/A
79	HL-97130	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M VERDE HALUX	N/A
80	HL-97170	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,5 METROS WENGUE	N/A
81	VDM-40466	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,8 METROS ROJO	N/A
82	VDM-40463	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,8 METROS VERDE	N/A
83	HL-97151	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1.2 METROS VERDE	N/A
84	HL-97160	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 10 METROS BLANCA	N/A
85	HL-97165	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 15 METROS BLANCA	N/A
86	HL-97152	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 2 METROS BLANCA	N/A
87	HL-97133	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3 M VERDE HALUX	N/A
88	HL-97153	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3 METROS BLANCA	N/A
89	HL-97173	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,0 M GOLD HALUX	N/A
90	HL-97183	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,0 M ROJO HALUX	N/A
91	VDM-40465	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,6 METROS ROJO	N/A
92	VDM-40464	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,6 METROS VERDE	N/A

N° 6851



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

93	HL-97154	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 4 METROS BLANCA	N/A
94	HL-97156	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 6 METROS BLANCA	N/A
95	HL-97140	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M SILVER HALUX	N/A
96	HL-97143	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,0 M SILVER HALUX	N/A
97	HL-97148	EXTENSION POLARIZADA CALIBRE 14 3 SALIDAS 1 METRO	N/A
98	VDM-40341	EXTENSIÓN ROJA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
99	VDM-40351	EXTENSIÓN ROJA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
100	HL-97803	EXTENSION USO PESADO P/TIERRA CAL 14 3 SAL 2.7 METROS AMARILLA SJTW	N/A
101	HL-97415	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 15 METROS AMARILLA SJTW	N/A
102	HL-97403	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 2.7 METROS AMARILLA SJTW	N/A
103	HL-97430	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 30 METROS AMARILLA SJTW	N/A
104	HL-97405	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 5 METROS AMARILLA SJTW	N/A
105	VDM-40417	EXTENSIÓN VERDE P/T 3 SALIDAS CALIBRE 14 - 3.6 METROS	N/A
106	VDM-40340	EXTENSIÓN VERDE POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
107	VDM-40350	EXTENSIÓN VERDE POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
108	HL-30249	KIT ELECTRICO 3 EN 1, MULTITOMA 4 SALIDAS P/T - MULTITOMA DE PARED - ADAPTADOR 2 A 3	N/A
109	HL-30252	KIT ELECTRICO INCLUYE 1 MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + MULTITOMA PARED 3 SALIDAS P/TIERRA NEGRO	N/A
110	HL-30246	KIT ELECTRICO INCLUYE MULTITOMA 4 SALIDAS Y EXTENSION DE 1,5 METROS POLARIZADA LINOZA	N/A
111	HL-30255	KIT ELECTRICO MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + EXTENSION DE 1,5 METROS POLARIZADA MARRON 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
112	HL-30253	KIT ELECTRICO MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + MULTITOMA DE PARED DE 3 SALIDAS P/TIERRA COLOR LINOZA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
113	HL-30254	KIT ELECTRICO MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + MULTITOMA DE PARED DE 3 SALIDAS P/TIERRA COLOR MADERA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A

N° 6852



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

114	HL-30245	KIT ELECTRICO PARA ESCRITORIO SE COMPONE DE multitoma HL-99143 + extensión 1,5m HL-97170	N/A
115	HL-30243	KIT ELECTRICO PARA ESCRITORIO SE COMPONE DE Supresor HL-99229 + Multitoma HL-99068.	N/A
116	HL-30244	KIT ELECTRICO PARA ESCRITORIO SE COMPONE DE Supresor HL-99231 + Multitoma HL-99067.	N/A
117	HL-30230	KIT MULTITOMA 4 SAL P/T (HL-99141) + EXT POLARIZADA 3 SAL CAL 14 1,2 M VERDE (HL-97151)	N/A
118	VDM-40166	KIT MULTITOMA 4 SAL P/T + EXTENSIÓN 3 SAL 1,5 MTS CAL 14 BLANCO (VDM-46484 + VDM-40456)	N/A
119	HL-30235	KIT MULTITOMA 4 SAL P/T + MULTITOMA 3 SAL P/T + ADAPTADOR DE 3 A 2	N/A
120	VDM-40164	KIT MULTITOMA 4 SAL POLO A TIERRA + CALVIJA DE PARED 3 SAL POLARIZADA BLANCO (VDM-46484 + VDM-46403 )	N/A
121	VDM-40165	KIT MULTITOMA 4 SAL POLO A TIERRA + MULTITOMA DE PARED 3 SAL POLO A TIERRA BLANCO (VDM-46484 + VDM-46446)	N/A
122	VDM-40163	KIT MULTITOMA 4 SALIDAS + MULTITOMA DE PARED P/T3 SALIDAS ADAPTABLE COLOR VERDE POLARIZADA (VDM-46467 + VDM-46485)	N/A
123	HL-30248	KIT MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + ADAPTADOR 3 A 2 + MULTITOMA DE 3 SALIDAS P/TIERRA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
124	HL-30250	KIT MULTITOMA 4SAL P/T + CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL + ADAPTADOR DE 3 A 2	N/A
125	HL-30251	KIT MULTITOMA DE 4 SALIDAS P/TIERRA+ MULTITOMA DE PARED DE 3 SALIDAS P/TIERRA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
126	VDM-46580	MULTITOMA 2 SALIDAS CON POLO A TIERRA DOS USB	N/A
127	VTA-84635	MULTITOMA 3 SALIDAS CON PUERTO USB	N/A
128	HL-99144	MULTITOMA 4 SALIDAS COLOR LINOZA	N/A
129	HL-99224	MULTITOMA COLOR MADERA	N/A
130	SP-08110	MULTITOMA COMPACTA P/T 3 SAL 15A BEIGE	N/A
131	FK-08110	MULTITOMA COMPACTA P/T 3 SAL 15A BEIGE FINLANDEK	N/A
132	VDM-46560	MULTITOMA CON SUPR PICO 90 J 3 SAL P/T 2 PUERTOS USB	N/A
133	HL-99258	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 8 SALIDAS	N/A
134	HL-99177	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS DE 8 SALIDAS, CABLE DE 90CM, 300 JULIOS DE PROTECCION	N/A
135	VTA-71705	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS DE PARED CON 3 SALIDAS Y DOS PUERTOS USB 2,4A, 900 JULIOS DE PROTECCION	N/A
136	HL-99143	MULTITOMA DE 4 SALIDAS CON POLO A TIERRA HALUX WENGUE	N/A
137	VDM-46510	MULTITOMA DE 6 SALIDAS CON SUPERESOR DE PICOS 90 JULIOS	N/A

N° 6853



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

138	VDM-46469	Multitoma de pared 3 Sal POLO A TIERRA BLANCO	N/A
139	VDM-46446	MULTITOMA DE PARED 3 SAL POLO A TIERRA BLANCO VDM	N/A
140	HL-99090	MULTITOMA DE PARED 3 SALIDAS HL	N/A
141	HL-99076	MULTITOMA DE PARED ADAPTABLE 3 SAL P/T VERDE	N/A
142	HL-99068	MULTITOMA DE PARED CON 3 SALIDAS POLO A TIERRA COLOR LINOZA	N/A
143	HL-99067	MULTITOMA DE PARED CON 3 SALIDAS POLO A TIERRA COLOR MADERA	N/A
144	HL-99160	MULTITOMA DE PARED DE 2 SALIDAS CON 2 PUERTOS USB 2,4A	N/A
145	VDM-46445	MULTITOMA DE PARED EN T CON 3 SALIDAS POLO A TIERRA	N/A
146	VDM-46435	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL	N/A
147	HL-99075	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL ADAPTABLE	N/A
148	VDM-46467	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL ADAPTABLE VERDE	N/A
149	HL-99065	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL BLANCA	N/A
150	VDM-46466	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL	N/A
151	VDM-46468	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL LATERALES	N/A
152	HL-99154	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL LATERALES DELGADA	N/A
153	HL-99155	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SALIDAS HALUX NEGRA	N/A
154	EL-35670	MULTITOMA DE PARED P/T EN T 3	N/A
155	VDM-46450	MULTITOMA DE PARED P/T EN T 3 SAL INDUSTRIAL	N/A
156	HL-99055	MULTITOMA DE PARED P/T EN T 3 SAL INDUSTRIAL. HL	N/A
157	EL-35650	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL ADAPTABLE	N/A
158	HL-99070	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL ADAPTABLE HALUX	N/A
159	EL-35645	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL BLANCA	N/A
160	HL-99060	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL BLANCA HALUX	N/A
161	HL-99151	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	N/A
162	HL-99221	MULTITOMA ELECTRICA 6 SALIDAS	N/A
163	HL-99140	MULTITOMA P/T 4 SAL CON CABLE	N/A
164	BT-08144	MULTITOMA P/T 4 SAL DISEÑO ARBOL	N/A
165	SP-08891	MULTITOMA P/T 4 SAL DISEÑO ARBOL VERDE	N/A
166	HL-99150	MULTITOMA PARED 6 SAL P/T	N/A
167	VDM-46444	MULTITOMA PARED P/T 3 SAL LATERALES VERDE	N/A
168	VDM-46484	MULTITOMA POLO A TIERRA 4 SALIDAS CON CABLE	N/A
169	VDM-46485	MULTITOMA POLO A TIERRA 4 SALIDAS CON CABLE VERDE 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A

N° 6854



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

170	HL-99178	MULTITOMA PROFESIONAL PARA MESA DE TRABAJO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 125 VAC 60 HZ, POTENCIA MÁXIMA 1875 WATTS, AMPERAJE MÁXIMO 15 A, SALIDA USB 5 VDC, 3.4 A, POTENCIA DE ILUMINACIÓN 20 W (10 W POR CADA LÁMPARA) CALIBRE 14 AWG, MARCA HALUX	N/A
171	VTA-84763	MULTITOMA SMART 4 SALIDAS P/T. 2 PUERTOS USB Y 1 TIPO C	N/A
172	SP-08130	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL LATERALES	N/A
173	HL-99261	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 450 JULIOS 6 SALIDAS + 2 PUERTOS USB + PUERTO TIPO C 18W CARGA RAPIDA	N/A
174	SP-08155	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 15A 90 JUL CABLE 120 CM	N/A
175	SP-08160	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 15A 90 JUL CABLE 300 CM	N/A
176	HL-99265	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 J Y 2 PUERTOS USB	N/A
177	HL-99220	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL	N/A
178	HL-99225	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL CABLE 1.2 M NEGRO HL	N/A
179	FK-08155	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL CABLE 120 CM	N/A
180	HL-99230	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL CABLE 3 M	N/A
181	HL-99231	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JULIOS COLOR MADERA	N/A
182	VDM-46500	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SALIDAS 90 JUL	N/A
183	FN-46531	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS COLORES SURTIDOS	N/A
184	HL-99162	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS DE PARED CON 3 SALIDAS Y 2 PUERTOS USB, 900 JULIOS DE PROTECCION	N/A
185	HL-99229	MULTITOMA SUPRESOR PICOS 6 SAL 90 JULIOS COLOR LINOZA	N/A
186	HL-99226	MULTITOMA SUPRESOR PICOS 6 SAL 90 JULIOS COLOR LINOZA CINZA CABLE 1.20 METROS	N/A

*Fin de documento*

**N° 6855**



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO  
N° E5-0187-2020

## GRUPO VTEK S.A.S

NIT: 901.293.797-6

DIRECCIÓN: CARRERA 70A #112-70, Bogotá

Certifica que el producto:

PRODUCTO	DESCRIPCION
LUMINARIAS LED	Ver hoja N° 2 – Listado de productos certificados

CUMPLE con todos los requerimientos de la Resolución 180540 de 2010, marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP) y sus modificaciones con la Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013. Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016. Sección 320 y adicional con todas las actividades requeridas por el esquema de certificación estipulado.

TITULAR DEL CERTIFICADO

### FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 57 B SUR No 72 A 23

NIT: 800.127.132-2

IMPORTADO POR:

### FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 57 B SUR No 72 A 23

NIT: 800.127.132-2

ESQUEMA DE CERTIFICACION N° 5 ISO/IEC 17067

El informe de evaluación GV-FT-04 del proceso E5-0187-2020 detalla de manera específica todas las actividades llevadas a cabo para otorgar cumplimiento

Fecha de otorgamiento: 2020/10/26

Fecha de primer seguimiento: 2021/10/25

Fecha de última modificación: N/A

Fecha de segundo seguimiento: 2022/10/25

Fecha de vencimiento: 2023/10/25

Este certificado es válido por 3 años y está sujeto a las actividades de seguimiento a ser ejecutadas cada 12 meses.

**Nota:** La validez del presente certificado de conformidad dependerá de la ejecución y conformidad de las respectivas actividades de seguimiento

REPRESENTANTE LEGAL



ISO/IEC 17065:2012  
19 CPR-004



N° 0623

**LISTADO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS – E5-0187-2020**

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDADES
1	LUMINARIAS LED	LED PANEL SQ POTENCIAS 24W, 30W, 31W, 32W, 33W, 34W, 35W, 36W, 37W, 38W, 39W, 40W, 41W, 42W, 43W, 44W, 45W, 46W, 47W, 48W, 49W, 50W, 55W, 60W TENSIONES 85-265V, 100-240V, 110-240V, 100-277V, 120-277V TEMPERATURA DE COLOR 2.700-3.000K(WW), 4.000-4.100K(NW), 5.000-5.700K(CW), 6.000-6.500K(DL)	N/A
2	LUMINARIAS LED	LED PANEL RC POTENCIAS 24W, 30W, 31W, 32W, 33W, 34W, 35W, 36W, 37W, 38W, 39W, 40W, 41W, 42W, 43W, 44W, 45W, 46W, 47W, 48W, 49W, 50W, 55W, 60W TENSIONES 85-265V, 100-240V, 110-240V, 100-277V, 120-277V TEMPERATURA DE COLOR 2.700-3.000K(WW), 4.000-4.100K(NW), 5.000-5.700K(CW), 6.000-6.500K(DL)	N/A



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSEVELT RIVERA GALEZO**  
Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

**Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas  
en la ciudad de Virtual

**Codigo: RCO-0004**

**ARL AXA COLPATRIA**



**AXA COLPATRIA**

**PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN  
PIC VIRTUAL**

CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

**Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)**

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

**ARL AXA COLPATRIA**



### **DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION**

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

---

ANA MARIA SALAZAR  
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A**



**PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN  
PIC VIRTUAL**



**CERTIFICA QUE**

**ALEXANDER ROOSEVELT RIVERA GALEZO**  
Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

**Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas  
en la ciudad de Virtual

**Codigo: RCO-0004**

**ARL AXA COLPATRIA**



**AXA COLPATRIA**

**PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN  
PIC VIRTUAL**

CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

**Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)**

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

**ARL AXA COLPATRIA**



### **DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION**

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

ANA MARIA SALAZAR  
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
CENCOSUD COLOMBIA S.A

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

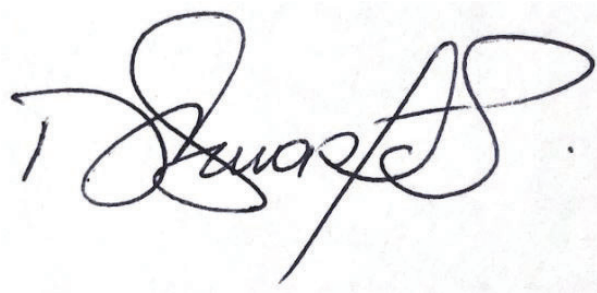
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- o Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Investigación en área técnica
- o Investigación del accidente de trabajo
- o Educación
- o Capacitación
- o Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

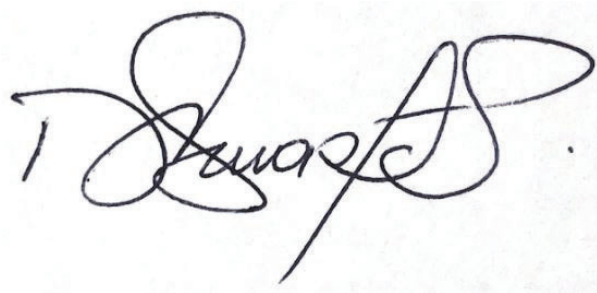
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.



## MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



*El Saber Hacer a tu alcance*

*“Los Manuales son un Compendio donde se incluyen y relacionan los Procedimientos, Instructivos, Normas, registros, definiciones y demás aspectos que están asociados a un macroproceso, programa o servicio de la compañía, garantizar su cumplimiento es responsabilidad de todos en Cencosud”*

CÓDIGO : GHU-M001	
VERSION 02	VIGENCIA 01/06/2018



## 1. INTRODUCCIÓN.

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 de 2014 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** y los colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (**Planificar, Hacer, Verificar y Actuar**) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con nuestra actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

## **2. CONTENIDO DEL MANUAL**

### **2.1 OBJETIVO**

Establecer actividades que propendan mejorar continuamente las condiciones y el medio ambiente de trabajo mediante la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los riesgos asociados a los procesos desarrollados por la Compañía, en pro del bienestar físico, Mental y social de los colaboradores.

#### **2.1.1. Objetivos específicos**

- Dar cumplimiento a la legislación nacional vigente en materia de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo aplicable, las políticas y valores de la organización.
- Realizar la identificación, evaluación y priorización de los peligros existentes en las áreas de trabajo, que puedan producir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
- Implementar las medidas de control a las condiciones de higiene, seguridad, salud y trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y trabajo.
- Vigilar la condición de salud de los trabajadores expuestos a los riesgos prioritarios, para identificar oportunamente cualquier alteración de salud y adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar una evolución negativa para el trabajador.
- Promover la participación activa de todos los niveles de la Empresa en el desarrollo de los diferentes subprogramas del SGSST. Mejorar continuamente los procesos y actividades, para minimizar la incidencia de los riesgos laborales en las personas que las desarrollan.
- Garantizar el desarrollo de los programas de capacitación y formación permanente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2.2 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Seguridad y salud en el trabajo :** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.  
Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

**Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1443/2014

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1443/2014.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1443/2014.

**Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

**Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

**Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

**Partes Interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

**Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

## **ABREVIATURAS Y GUÍAS**

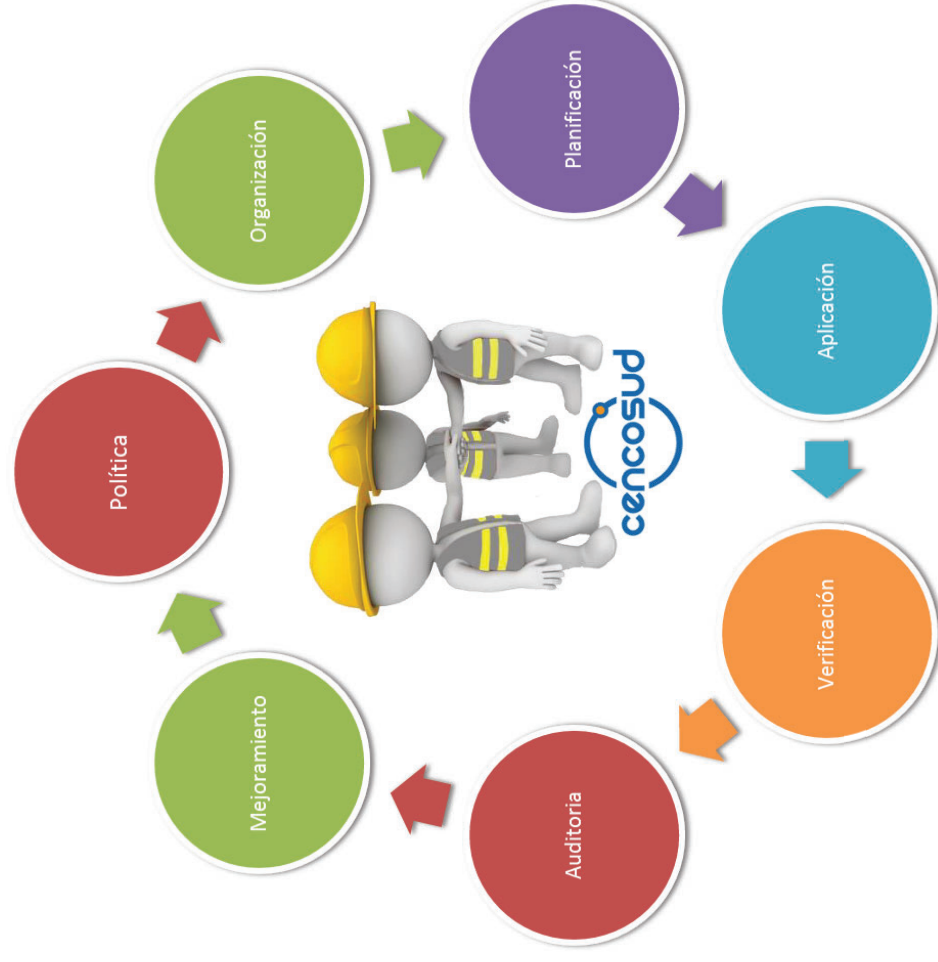
En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

### 2.3 ESQUEMA SG-SST

#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





## 2.4 POLÍTICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todos los centros de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Cencosud Colombia	Anexo 1 GHU-P008

## 2.5 ORGANIZACIÓN

### 2.5.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
Razón Social Cencosud Colombia S.A.	NIT 900.155.107-1	Representante Eric Eloy Basset
UBICACIÓN: Se cuentan con centros de trabajo a nivel nacional (ver anexo 2 listado de centros de trabajo)		
Dirección		
Actual A.R.L. AXACOLPATRIA	Encargado del SG-SST: Alexander Roosevelt Rivera Galezo	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
Actividad Principal	Actividad Secundaria	Otra Actividad

	<b>4711</b>	<b>4719</b>	<b>4731</b>
<b>Descripción</b>	4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.		
	4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.		
	4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.		
<b>Clase de Riesgo</b>	<b>I</b> <b>II</b> <b>IV</b>	<b>Tasa</b> <b>0.522 %</b> <b>1.044 %</b> <b>4.350 %</b>	

## 2.5.2 MISIÓN

Nuestra misión consiste en trabajar, día a día, para llegar a ser el retailer más rentable y prestigioso de América Latina, **con** base a la excelencia en nuestra calidad del servicio, el respeto a las comunidades con las que convivimos y el compromiso de nuestro equipo de colaboradores

## 2.5.3 VISIÓN

Nuestro ambición es continuar desarrollando nuestra propuesta multi-formato y utilizar las ventajas competitivas que esto proporciona en todas nuestras unidades de negocio, con el fin de convertirnos en uno de los minoristas más reconocidos de América Latina.

### 2.5.4 RESEÑA HISTORICA

El primer supermercado de Cencosud en Chile fue abierto en la ciudad de Temuco, en 1960, con una superficie de ventas de 160 m<sup>2</sup>. En la década de los 70s expandimos nuestro negocio con la apertura del primer hipermercado Jumbo en Chile, con una superficie de ventas de 7.000 m<sup>2</sup>, localizado en Santiago.



Hoy no solo operamos supermercados Jumbo, sino también Santa Isabel, tiendas por departamento Paris y Johnson, tiendas de mejoramiento del hogar bajo la marca Easy, centros comerciales y servicios financieros.

En mayo 2007 entramos en un acuerdo con Casino Guirard-Perrachon S.A. para desarrollar el negocio de mejoramiento del hogar en Colombia. El año 2009 Cencosud adquirió la participación de Casino, pasando a ser dueño del 100% del negocio. En octubre 2012 Cencosud adquirió Carrefour Colombia, dándole a la Compañía la oportunidad de expandir su estrategia multi-formato, multi-marca.

Hoy tenemos 10 tiendas Easy además de 101 Super/Hipermercados bajo las marcas Jumbo y Metro.

### 2.5.5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Somos uno de los más grandes y prestigiosos conglomerados de retail en América Latina. Contamos con operaciones activas en Argentina, Brasil, Chile, Perú y Colombia, donde día a día desarrollamos una exitosa estrategia multiformato que hoy da trabajo a más de 140 mil colaboradores.

Contamos con 84 Supermercados, 18 tiendas express y 40 Estaciones de Servicios en los cuales trabajan aproximadamente 14.000 colaboradores en Colombia.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Listado de Centros de Trabajo Cencosud Colombia	Anexo 2

#### 2.5.5.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

En Colombia contamos con 35 Tiendas Jumbo distribuidas en todo el país. Al igual que en Chile, nos preocupamos de mantener la misma propuesta de la marca, a través de estándares de calidad superior, servicio de excelencia, tiendas de primer nivel y mayor variedad, siempre guiados por una visión vanguardista de crecimiento permanente.



En octubre del 2013, incluimos las 46 Tiendas Metro Colombia, a la familia Cencosud. Una propuesta que permitirá a los colombianos, ahorrar sin sacrificar la calidad de los productos. Nuestras tiendas se caracterizan por tener un ambiente cálido, alegre y cercano, en el que la calidad y excelentes precios, son el sello de la propuesta. En cada Tienda Metro, nuestros clientes podrán encontrar un amplio surtido de productos de las mejores marcas, así como productos Máxima, una de las marcas propias de nuestra compañía que aseguran una excelente calidad al mejor precio.

En Retail financiero Colombia, nos basamos en una relación directa con nuestros clientes, donde al ofrecer apoyo financiero, logramos generar fidelidad con nuestras diferentes unidades de negocio. De esta forma, nuestros clientes disfrutan de descuentos y beneficios exclusivos en Easy, Jumbo y Metro. Por medio de una alianza estratégica 50/50 con Multibanca Colpatría del Grupo Scotiabank, a diciembre de 2013 contábamos con 498.247 tarjetas activas, de las cuales 133.750 son privadas, 305.936 Visa Clásica y 58.561 Visa Oro. Nuestro principal objetivo es lograr que Tarjeta Cencosud se convierta en la mejor opción al momento de elegir el medio de pago de los colombianos.

### 2.5.5.2 MAPA DE PROCESOS

Consultar "Norma de Procesos" (GIN-N003) en el Saber Hacer [aquí](#).

Consultar Estructuras Organizacionales Cencosud en el Saber Hacer [aquí](#).

En el Organigrama Gerencia Gestión Humana Operación Supermercados Colombia, se evidencia que la empresa ha designado el cargo **Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo** para la coordinación de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2.5.5.3 TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

La empresa cuenta con **13.474** trabajadores directamente por la empresa, distribuidos de a siguiente manera:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
ADMINISTRATIVA	1.048	606	1.654
OPERATIVA	6.115	5.705	11.820
<b>TOTAL</b>	<b>7.163</b>	<b>6.311</b>	<b>13.474</b>

### Horarios personal administrativo:

AREA	DIAS	HORARIO	DESCANSO
ADMINISTRATIVA SEDE	Lunes a Viernes	7:00 am - 5:30 pm 8:00 am - 6:00 pm 9:00 am - 7:30 pm	60 Min. de Almuerzo

### Horarios para personal de los centros de operación.

**DEFINICIÓN:** Se definen los Centros de Operación como todos los Centros Logísticos en los cuales se desarrollan actividades de manipulación, procesamiento y producción de bienes en las Tiendas. Las jornadas existentes en los Centros de Operación, sin que con ello se limite la posibilidad de implementar otras nuevas conforme a la Ley, son: Turnos de 4 horas, turnos de 6 horas, Jornadas de 8 horas, fin de semana y temporada.

- **DÍAS LABORABLES:** Serán considerados para todo concepto como días laborables los días comprendidos de lunes a domingo, con un día de descanso compensatorio remunerado en la semana siguiente.

- **JORNADA DE TRABAJO:** La jornada de trabajo para el personal de los Centros de Operación y para el personal excluido en el numeral anterior será Jornada Flexible, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley 789 de 2002, el cual modificó el inciso primero del literal C) e incluyó el literal d) artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

#### - JORNADA ESPECIAL:

El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

Los trabajadores que se desempeñen en esta jornada especial, no tienen derecho a recargos por trabajo nocturno o suplementario ni al pago de dominicales o festivos; y no podrán doblarse en su jornada diaria, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo; a cambio, tienen derecho a disfrutar de un salario similar al que devenga el trabajador de 8 horas diarias, y a un día de descanso compensatorio remunerado por cada dominical trabajado.

#### - JORNADA FLEXIBLE:

Versión 1

El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m., a 10 p.m. (Artículo 51 de la Ley 789 del 2002).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando la empresa tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, éstos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

### 2.5.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Manual de Perfiles Supermercados	Anexo 3

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Presidencia Ejecutiva y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Los niveles de participación son los siguientes:

#### PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa
- Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.

- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la Empresa y procurar su financiación.
- Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y salud en el trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

### **Directores y Jefes de Sección Tienda**

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- Dirección del SG-SST (Director de Tienda) Ejecutor del programa.
- Asumir la dirección del sistema, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al SG-SST.
- Explicar a proveedores y clientes de, políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a la gestión del SG-SST.
- Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST a través del ejecutor.
- Liderar las actividades del SG-SST que le correspondan.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.
- Ejecutar las actividades generadas por Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección y el cronograma del sistema.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES**

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en le trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

## **EJECUTOR DEL SG-SST (Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo)**

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de peligros.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.

- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y coordinar las brigadas de emergencia.
- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, Notificar a la ARLa la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

### **2.5.7 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES**

#### **Reglamento Interno de Trabajo**

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones en cada centro de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento interno de trabajo	Anexo 4

### Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios en cada centro de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento de higiene y Seguridad Industrial	Anexo 5

### Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo por cada Tienda, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Se cuenta con un procedimiento para la conformación y funcionamiento de los Copasst en los diferentes centros de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Procedimiento para la conformación y funcionamiento del COPASST	Anexo 6
Formato Inscripción Candidatos al Copasst	Anexo 7
Formato Tarjeton para elecciones Copasst	Anexo 8
Formato de Registro de Votantes Copasst	Anexo 9
Formato Acta de Escrutinio Copasst	Anexo 10

<b>Formato Acta de Constitución Copasst</b>	<b>Anexo 11</b>
<b>Formato Acta de Nombramiento Vía de SST</b>	<b>Anexo 12</b>
<b>Formato Acta Modificación Integrantes Copasst</b>	<b>Anexo 13</b>
<b>Formato Acta Reunión Copasst</b>	<b>Anexo 14</b>

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Estudiar y considerar las gerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

### **Comité de convivencia laboral**

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Manual del Comité de Convivencia Laboral</b>	<b>Anexo 15</b>
<b>Formato Acta de Compromiso de Confidencialidad</b>	<b>Anexo 16</b>
<b>Formato de presentación de Queja de Presunto acoso Laboral</b>	<b>Anexo 17</b>
<b>Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral</b>	<b>Anexo 18</b>

## **2.5.8 DEFINICIÓN DE RECURSOS**



En Cencosud Colombia S.A., desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones anualmente se designará un presupuesto aprobado por la presidencia ejecutiva y se evaluará su cumplimiento.

El presupuesto se asigna anualmente y su seguimiento y control se lleva a cabo a través del sistema de Información SAP con el que cuenta la Compañía.

### 2.5.9 COMUNICACIÓN

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB [www.cencosud.com.co](http://www.cencosud.com.co) y el correo electrónico de [servicioalcliente@cencosud.com.co](mailto:servicioalcliente@cencosud.com.co). Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos (571) 6579797 Ext 62658 – 62626. comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la AV 9 No 125 – 30 en el área de Correspondencia y tramitadas por el área correspondiente. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y gerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda en cada centro de trabajo o puede hacerlas llegar al correo [copasst@cencosud.com.co](mailto:copasst@cencosud.com.co).

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

## 2.5.10 COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

### 2.5.10.1 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Principios de seguridad y salud en el trabajo Cencosud
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo
- Funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Se hace entrega de una cartilla que contiene los temas anteriormente mencionados.

Como registro de esta inducción quedará el formato GHU-F087 Formato Hoja de Asistencia y el registro individual en el Formato de Inducción y Entrenamiento de Personal GHU-FXXX.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Cartilla de Seguridad y Salud en el Trabajo Cencosud	Anexo 19

Formato Hoja de Asistencia	<b>Anexo 20</b>
Formato de Inducción y Entrenamiento de Personal	<b>Anexo 21</b>

### 2.5.10.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una matriz de identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	
<b>Matriz General de Capacitación y Entrenamiento por Cargos SST</b>	<b>Anexo 22</b>

### 2.5.11 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. El control de documentos se realiza a través del saber hacer, sistema de información que administra la Gerencia de Organización y Proyectos. Adicionalmente se cuenta con un listado maestro de documentos en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para seguimiento, verificación y control de los documentos. Se cuenta con un procedimiento para el almacenamiento, conservación y disposición final de los documentos de acuerdo a los requerimientos de la legislación aplicable al respecto.

## 2.5.12 PLANIFICACIÓN

### 2.5.12.1 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo y alineados con el plan estratégico de la Compañía, con el fin de evaluar la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se plantean los objetivos de manera anual y seguimiento de los mismos según prioridad e impacto para el SGSST.

### 2.5.12.2 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un Instructivo para la elaboración y actualización de la matriz legal en Seguridad y Salud en el Trabajo y se cuenta con la matriz legal actualizada de tal forma que se garantice la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Organización y el establecimiento de planes de acción para el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y a las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Instructivo para la Elaboración y Actualización de la Matriz Legal en SST de Cencosud Colombia	Anexo 23
Matriz de requisitos legales en SST	Anexo 24

### 2.5.12.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos generados en los diferentes procesos desarrollados en la Compañía.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras y un programa de inspecciones definido anualmente. Los hallazgos producto de estas inspecciones así como de los reportes de condiciones se registra y realiza seguimiento en el formato Matriz de Hallazgos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de Riesgos	<b>Anexo 25</b>
Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos	<b>Anexo 26</b>
Formato Matriz de Hallazgos	<b>Anexo 27</b>
Instructivo Reporte de Hallazgos	<b>Anexo 28</b>
Formatos de Inspección	<b>Anexo 29</b>

## 2.5.13 PROGRAMAS DE GESTIÓN

### 2.5.13.1 GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Buscando prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a los factores de riesgo existentes se desarrollan las siguientes actividades:

- Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paracrínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reincorporación al trabajo, retiro y otras situaciones.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Profesiograma Cencosud Colombia	<b>Anexo 30</b>
Procedimiento para Práctica de Exámenes Médicos Ocupacionales	<b>Anexo 31</b>
Formato de Solicitud de Examen Médico Ocupacional	<b>Anexo 32</b>

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biomecánico</b>	<b>Anexo 33</b>
<b>Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular</b>	<b>Anexo 34</b>
<b>Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial</b>	<b>Anexo 35</b>

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades generales, laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Procedimiento de Investigación de Enfermedad Laboral</b>	<b>Anexo 36</b>
<b>Formato de Investigación Enfermedad Laboral</b>	<b>Anexo 37</b>

- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades generales y laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- 

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Procedimiento Para la Reincorporación Laboral de Trabajadores con Alteración</b>	<b>Anexo 38</b>

DOCUMENTO	DESCRIPCION
en Salud	
Formato de Recomendaciones, Restricciones y Reubicación Laboral	<b>Anexo 39</b>
Formato de Seguimiento Control de la Enfermedad	<b>Anexo 40</b>
Formato de Seguimiento en Salud a Colaboradores	<b>Anexo 41</b>
Formato Comunicado de Incapacidad Superior a 120 días	<b>Anexo 42</b>
Formato Comunicado de Incapacidad Superior a 150 días	<b>Anexo 43</b>
Formato Comunicado de Incapacidad Superior a 180 días	<b>Anexo 44</b>
Formato Comunicado de Pérdida de Capacidad Laboral mayor al 50%	<b>Anexo 45</b>
Guía para el Seguimiento de Gestantes	<b>Anexo 46</b>
Guía para el Seguimiento de Incapacidades	<b>Anexo 47</b>

- Promover actividades de recreación y deporte.

### 2.5.13.2 GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo y que le permitan la implementación efectiva de programas de vigilancia epidemiológica

### **2.5.13.2.1 Objetivos**

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

Las mediciones Higienicas se determinan de acuerdo a los programas de Vigilancia epidemiológica existentes, la actualización de las matrices de peligros en Iso diferentes centros de trabajo, a las evaluaciones de puesto de trabajo, al reporte de accidentes y enfermedades laborales, reporte de condiciones e inspecciones realizadas en los diferentes centros de trabajo.

### **2.5.13.3 GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

A través de los programas de gestión en Seguridad en el trabajo **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

#### **2.5.13.3.1 Objetivos**

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de incidentes y accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas, definir las medidas correctivas y seguimiento a su ejecución.
- Caracterizar riesgos de seguridad específicos o de alto riesgo a través de actividades específicas
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

#### **2.5.13.3.2 Actividades**

Los programas de gestión de riesgos específicos, son establecidos para los riesgos prioritarios identificados, los cuales tienen potencial de generar accidentes de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimientos de Operación Segura de Máquinas y Equipos	Anexo 48
Manual de Normas de Higiene y Seguridad Industrial	Anexo 49
Programa de Trabajo Seguro en Alturas	Anexo 50
Plan Estratégico de Seguridad Vial	Anexo 51
Procedimiento entrega y reposición de EPP	Anexo 52
Instructivo para elaboración solped ropas de trabajo y epp	Anexo 53
Matriz EPP	Anexo 54
Procedimiento de Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Anexo 55
Formato Preforma presunto accidente o Incidente de Trabajo	Anexo 56
Formato de Investigación y Análisis de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Anexo 57
Formato Alerta de Seguridad	Anexo 58
Formato Lección por Aprender	Anexo 59

## 2.5.14 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Plan de trabajo anual	Anexo 60
Formato Plan de Trabajo SST	Anexo 61

### 2.5.15 GESTIÓN DEL CAMBIO

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, nuevas aperturas, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

### 2.5.16 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Guía Plan de Emergencias</b>	<b>Anexo 62</b>
<b>Formato Análisis de vulnerabilidad</b>	<b>Anexo 63</b>
<b>Formato Convenio Ayuda Mutua</b>	<b>Anexo 64</b>
<b>Formato Evaluación Simulacro de Emergencia</b>	<b>Anexo 65</b>
<b>Formato Acta de Conformación Brigada de Emergencia</b>	<b>Anexo 66</b>
<b>Formato Listado de Brigada de Emergencia</b>	<b>Anexo 67</b>
<b>Formato Hoja de Vida Brigadista</b>	<b>Anexo 68</b>
<b>Manual Operativo Brigada de Emergencia</b>	<b>Anexo 69</b>

### 2.5.17 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

A través del procedimiento de selección de proveedores y contratistas **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** establece las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a CENCOSUD COLOMBIA S.A. acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Reglamento de Seguridad Integral para Terceros</b>	<b>Anexo 70</b>
<b>Norma de Seguridad Industrial para arrendatarios y concesionarios</b>	<b>Anexo 71</b>
<b>Instructivo Prestación de Servicio Puesto de Primeros Auxilios Supermercados</b>	<b>Anexo 72</b>

## **2.5.18 VERIFICACIÓN**

### **2.5.18.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS**

CENCOSUD COLOMBIA S.A. supervisa, mide y recopila con regularidad información relativa al desempeño de la seguridad y salud en el trabajo de la Compañía.

De acuerdo con el resultado de los indicadores definidos, se determina el grado de cumplimiento del SG-SST y se definen planes de acción acorde a los resultados obtenidos.

Se cuenta con una ficha por Indicador y se lleva el registro, seguimiento y control periódico de los Indicadores definidos.

Los Indicadores se envían mensualmente desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo –Sede a cada centro de trabajo para su control y seguimiento.

### **2.5.18.2 SUPERVISIÓN**

La supervisión no se realiza únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino también de forma proactiva evaluando la estructura y el proceso de la gestión en SST.

#### **2.5.18.2.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA**

Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- b) Recolectando información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

- c) Adoptando decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- d) Estableciendo el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- e) Inspeccionando sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilando las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) Vigilando la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinando el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

#### **2.5.18.2.2 SUPERVISIÓN REACTIVA**

La supervisión reactiva realizada permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

### **2.5.19 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO**

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

### **2.5.20 AUDITORIA**

#### **2.5.20.1 AUDITORIAS INTERNAS**

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Se realiza la planificación de auditorías y los criterios a tener en cuenta para su ejecución. Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

### **2.5.20.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST una vez al año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

## **2.5.21 MEJORAMIENTO**

### **2.5.21.1 MEJORA CONTINUA**

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual se involucra a todos los colaboradores en el desarrollo del SG-SST y son parte fundamental en la mejora continua de cada uno de los procesos desarrollados.

La Compañía garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

### 2.5.21.2 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se definen e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

### 2.5.21.3 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros
3. La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa

- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes de los trabajadores
- El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reintroducción para los trabajadores
- La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad
- Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Nombre	Código

### 4. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Vigencia	Envío	Solicitado por	Elaborado por
1			Alexander Roosevelt Rivera Galezo	Maira Liliana Tibana Silva - SI Jenny Johanna Sanabria Usaquen - MPT Ronald Barrera – Asesor de Axa Colpatría Fabio Bautista – Asesor de Axa Colpatría



--	--	--	--	--	--

**AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES SEGUN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**

FECHA DE APLICACIÓN: 19/01/2022  
 EMPRESA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.  
 900155107-1

RESPONSABLE DE LA AUTOEVALUACION: ALEXANDER RIVERA / HERNANDO GUTIERREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA SALAZAR

CARGO: JEFE HIGIENE Y SALUD LABORAL / JEFE SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
 CARGO: VICEPRESIDENTE RECURSOS HUMANOS PARA COLOMBIA

**ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST  
 TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor ítem del Estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje Posible				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica			
							Justifica	No Justifica		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	4	
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.6. Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6	
		1.2.2. Capacitación, Inducción y Re inducción en el SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2	0	0	0		
		1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	0	0		
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	14
		Objetivos del SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1. Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1. Matriz legal	2		2	0	0	0	
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	0	
		Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	0	
	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0	9
			3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	0	
			3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	0	
3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos			1	1		0	0	0		
3.1.5. Custodia de Historias Clínicas			1	1		0	0	0		
3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales			1	1		0	0	0		
3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)			1	1		0	0	0		
3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras			1	1		0	0	0		
3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos			1	1		0	0	0		
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)		3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	0	5	
		3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2	0	0	0		
		3.2.3. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		

**ESTÁNDARES MINIMOS SG-SST  
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor ítem del Estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje Posible				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica			
							Justifica	No Justifica		
II. HACER (GESTIÓN DEL CAMBIO)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	6	
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	0	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	0	0	0	12,5
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		2,5	0	0	0	
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas			2,5	2,5		0	0	0		
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas			2,5	2,5		0	0	0		
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25	0	0	0	1,25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	0	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5	0	0	0	
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>	<b>92,75</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92,75</b>	

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar No Aplica se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y esta sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (código penal colombiano)

**EL NIVEL DE SU AUTOEVALUACIÓN ES:**

**ACEPTABLE**

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST





























Nombre de la Empresa :	Cencosud Colombia sa		
Tipo Persona	Jurídica	Regimen Tributario :	Regimen comun
Tipo Documento Empresa :	Numero de Identificacion Tributario	Numero de Documento	900155107
Nombre Representante Legal :	Martha Henao		
Periodo Correspondiente :	2022	Numero Telefonico fijo :	6016579797
Correo Electrónico :	hernando.gutierrez@easy.com.co	Cantidad Trabajadores :	10777

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2471901	Riesgo II	<p>COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS NUEVOS, PARA CONSUMO DE LOS HOGARES Y ENTRE LOS CUALES LA VENTA DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, NO CONSTITUYE SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SUELEN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD LOS DENOMINADOS ALMACENES GENERALES, MISCELÁNEAS, LOS ALMACENES O TIENDAS POR DEPARTAMENTO CON SURTIDO DIVERSO COMPUESTO, POR EJEMPLO, DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, JOYERÍA, PRODUCTOS DE FARMACIA Y DROGUERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ENTRE OTROS.</p>

## ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTANDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	HEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SC - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnostico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1.25	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboracion Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						92.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/2/2023 4:08 PM  
Fecha de Diligenciamiento : 2/2/2023

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**  
NIT. 900.155.107-1  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

  
Anam Salazar R.

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST



## POLÍTICA

### SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

**CENCOSUD S.A.**, en su fiel compromiso con la Seguridad y Salud Ocupacional de todas las partes interesadas; colaboradores, proveedores, contratistas y clientes, se plantea como propósito agregar valor al negocio a través de la política de Seguridad y Salud Ocupacional, asegurando la integridad física y salud de las personas, la protección de las instalaciones y los procesos, apuntando a ser referentes en materias de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para lograr este propósito **CENCOSUD S.A.**, declara el siguiente compromiso de Seguridad y Salud Ocupacional:

- ✓ Proteger la integridad física y la salud de los colaboradores, objetivo asumido y liderado por la alta gerencia de la empresa, y adoptado como tal, por toda la compañía.
- ✓ Cumplir con las disposiciones legales vigentes y atingentes a la organización, además de los compromisos y otros requisitos, adquiridos en materias de S & SO, en virtud de las distintas metas de la compañía.
- ✓ Fomentar en nuestros colaboradores una cultura preventiva en materias de S & SO, mediante campañas preventivas y un liderazgo permanente y efectivo.
- ✓ Identificar los peligros y evaluar los riesgos, asumiendo el compromiso de la mejora continua en los procesos y operaciones, minimizando la exposición a estos y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- ✓ Realizar difusión de temas de S & SO, fomentando la capacitación e información de nuestros colaboradores, a través de plataformas amigables y efectivas de comunicación.
- ✓ Desarrollar un sistema de gestión documental auditable en materias de S & SO.
- ✓ Desarrollar un programa de gestión de seguridad y salud ocupacional, tendiente a la mejora continua en las mencionadas materias.

Por lo anterior, **CENCOSUD S.A** enfocará su accionar en el trabajo, de acuerdo con los más altos estándares de Seguridad y Salud Ocupacional.

Nuestra política se basa en el compromiso de cada colaborador, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada persona es el primer responsable de su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos no se debe desestimar para alcanzar metas operacionales, y que un trabajo bien hecho requiere de autocuidado.

El compromiso activo y permanente de todos nuestros colaboradores, sin excepción, con esta política, permitirá alcanzar un ambiente de trabajo libre de accidentes y enfermedades profesionales.

¡Hagámoslo bien a la primera!

Santiago, 16 de Junio de 2022



**SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN  
INDUSTRIAL - BOGOTA  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**  
N.I.T. 900155107  
Avenida 9 # 125 - 30  
Bogotá,  
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo  
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co  
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **119249**  
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **07/11/23**  
Fecha de Vencimiento **22/12/23**  
Comprador **Mónica Andrade Rios**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **JEISON ANDRÉS PLAZAS**  
**ROMERO**  
Teléfono **3112038893**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Contratar la compra de materiales  
y elementos para el mantenimiento del Centro de  
Gestión Industrial**

**Enviar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
calle 15 # 31 - 42  
BOGOTA, D.C.  
Colombia  
Atte: Mónica Andrade Rios

**Facturar a**

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
calle 15 # 31 - 42  
BOGOTA, D.C.,  
Colombia  
Atte: Mónica Andrade Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8023	GSF01 - TIJERA PODADORA MANGO ALUMI HOJA ACERO LM 1321206	1.0	Unidad	80.190,00	80.190,00
2	CDP 8023	GSF01-SIERRA CIRCULAR 7 1/4 1400W 5700RPM SKIL LM2259700	1.0	Unidad	379.990,00	379.990,00
3	CDP 8023	GSF01-CERRADURA MUEBLE SERIE 500 YALE LM1191174	15.0	Unidad	15.900,00	238.500,00
4	CDP 8023	GSF01-CERRADURA PESTILLO VERTICAL 2044 YALE LM1191173	3.0	Unidad	49.900,00	149.700,00
5	CDP 8023	GSF01- TIJERA TIPO AVIADOR CORTE RECTO STANLEY LM76174145632	2.0	Unidad	82.990,00	165.980,00
6	CDP 8023	GSF01-DESTORNILLADOR CONTRACTOR C/10 PTASSTANL LM872037	3.0	Unidad	66.090,00	198.270,00
7	CDP 8023	GSF01-HOJA D/CALAR T101AO 5UN LM903592	1.0	Unidad	32.490,00	32.490,00
8	CDP 8023	GSF01-HOJA D/CALAR T118B 5UN LM903596	1.0	Unidad	30.590,00	30.590,00
9	CDP 8023	GSF01-NIVEL ALUMINIO 18 STANLEY LM1031102	3.0	Unidad	42.500,00	127.500,00
10	CDP 8023	GSF01-CANDADO LAMINADO SERIE Y220 DE 51MM YALE LM1144122	3.0	Unidad	59.900,00	179.700,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
11	CDP 8023	GSF01-CABLE COBRE N12 BLANCO 100MT CENTELSA LM1044580	2.0	Unidad	279.900,00	559.800,00
12	CDP 8023	GSF01-CABLE COBRE N12 NEGRO 100MT CENTELSA LM1044581	2.0	Unidad	279.900,00	559.800,00
13	CDP 8023	GSF01-CABLE COBRE N12 VERDE 100MT CENTELSA LM1044582	2.0	Unidad	299.900,00	599.800,00
14	CDP 8023	GSF01-CABLE COBRE N12 ROJO 100MT CENTELSA LM1044583	2.0	Unidad	279.900,00	559.800,00
15	CDP 8023	GSF01-CERROJO SENCILLO ACERO VERA LM1054846	10.0	Unidad	49.490,00	494.900,00
16	CDP 8023	GSF01-SERRUCHO CARPINTERO 16 406 MM STANLEY LM1115014	2.0	Unidad	38.190,00	76.380,00
17	CDP 8023	GSF01-GRIFERIA LAVAP SENCILLA MONZA CRUZ LM1128487	21.0	Unidad	45.900,00	963.900,00
19	CDP 8023	GSF01-SOPAPO CON MANGO MADERA NEGRO FLUSTEM LM1161606	5.0	Unidad	19.900,00	99.500,00
20	CDP 8023	GSF01-PANEL LED 40W 6000K 60X60CM LM1210860	34.0	Unidad	139.900,00	4.756.600,00
21	CDP 8023	GSF01-PANEL LED 40W 6000K 120X30CM LM1210861	57.0	Unidad	148.900,00	8.487.300,00
22	CDP 8023	GSF01-DESTAPA CAÑERIAS KANKRO ECOLOGICO 400 CC LM1216566	20.0	Unidad	33.200,00	664.000,00
23	CDP 8023	GSF01-EXTENSION USO RUDO 2X14 15M 3S NARAN FUL LM1234930	5.0	Unidad	65.900,00	329.500,00
24	CDP 8023	GSF01-CANAL BASE 6 BUILDCO 0.40 X 2.44M LM1239970	20.0	Unidad	11.590,00	231.800,00
25	CDP 8023	GSF01-PARAL BASE 6 BUILDCO 0.40 X 2.44M LM1239971	30.0	Unidad	11.990,00	359.700,00
26	CDP 8023	GSF01-VIGUETA BUILDCO 0.35 X 2.44M LM1239974	50.0	Unidad	7.190,00	359.500,00
27	CDP 8023	GSF01-OMEGA CON REBORDE BUILDCO 0.35 X 2.44M LM1239975	50.0	Unidad	7.090,00	354.500,00
28	CDP 8023	GSF01-ANGULO BUILDCO 0.35 20X30 X 2.44M LM1239977	60.0	Unidad	4.190,00	251.400,00
29	CDP 8023	GSF01-PANEL LED EMPOT RED 6W 300LM 6500K NIP LM1245573	20.0	Unidad	17.990,00	359.800,00
30	CDP 8023	GSF01-PULVERIZADOR PINTURA SEMI ESTAC 700 W LM1267615	1.0	Unidad	349.990,00	349.990,00
31	CDP 8023	GSF01-BOMBILLO LED 9W 810LM LDIA E27 SY LM1287819	20.0	Unidad	9.190,00	183.800,00
32	CDP 8023	GSF01-SET 3 PZAS BROCAS ESCALONADAS LM1304438	2.0	Unidad	89.990,00	179.980,00
33	CDP 8023	GSF01-PANEL LED RED INCR 18W 8PLG 4100K MULTIV LM1320215	20.0	Unidad	24.990,00	499.800,00
34	CDP 8023	GSF01-PANEL LED RED SOBR 6W 4PLG 4100K MULTIV	20.0	Unidad	21.990,00	439.800,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		LM1320216				
35	CDP 8023	GSF01-LED PANEL REDONDO 18W LUZ FRIA SP 22.5CM	20.0	Unidad	28.990,00	579.800,00
		LM1356843				
36	CDP 8023	GSF01-LLAVE MANGUERA PESADA SATINADA GRICOL	5.0	Unidad	57.700,00	288.500,00
		LM2177671				
37	CDP 8023	GSF01-KIT VALVULA FLOTADOR COBRE 1/2	2.0	Unidad	130.190,00	260.380,00
		LM2178528				
38	CDP 8023	GSF01-CLAVIJA CAUCHO P/T 15A 250V CODELCA	30.0	Unidad	6.900,00	207.000,00
		LM2182598				
39	CDP 8023	GSF01-TOMACTE DOBLE P/T 20A NARANJA NEMA	20.0	Unidad	69.900,00	1.398.000,00
		LM2182947				
40	CDP 8023	GSF01-CANALETA PLAST 12X9MM 2MT C/ADHE ACME	20.0	Unidad	7.300,00	146.000,00
		LM2183159				
41	CDP 8023	GSF01-CERRADURA S/PONER 987 IZQUIERDA YALE	2.0	Unidad	179.900,00	359.800,00
		LM2189111				
42	CDP 8023	GSF01-CERRADURA S/PONER 987 DERECHA YALE	2.0	Unidad	179.900,00	359.800,00
		LM2189112				
43	CDP 8023	GSF01-SET BROCAS MURO 8PZ B&D	2.0	Unidad	38.500,00	77.000,00
		LM2193958				
44	CDP 8023	GSF01-CHAZO SUPRA COLAPSIBLE 1/4 C/TORNIL 6UN	20.0	Unidad	4.390,00	87.800,00
		LM2201655				
45	CDP 8023	GSF01-TIJERA HOJALATERO 10PG DISCOVER	2.0	Unidad	45.500,00	91.000,00
		LM2213734				
46	CDP 8023	GSF01-UNION CONDUIT EMT 1/2 PG	21.0	Unidad	1.790,00	37.590,00
		LM2214128				
47	CDP 8023	GSF01-UNION CONDUIT EMT 3/4 PG	20.0	Unidad	1.790,00	35.800,00
		LM2214129				
48	CDP 8023	GSF01-CONECTOR CONDUIT EMT 1/2 PG	50.0	Unidad	1.390,00	69.500,00
		LM2214136				
49	CDP 8023	GSF01-CONECTOR CONDUIT EMT 3/4 PG	50.0	Unidad	2.590,00	129.500,00
		LM2214137				
50	CDP 8023	GSF01-CURVA CONDUIT EMT 1/2 PG	20.0	Unidad	3.400,00	68.000,00
		LM2214144				
51	CDP 8023	GSF01-CURVA CONDUIT EMT 3/4 PG	20.0	Unidad	5.190,00	103.800,00
		LM2214145				
52	CDP 8023	GSF01-ESCALERA MULTIPROPOSITO 12 PASOS IMPORT	1.0	Unidad	449.900,00	449.900,00
		LM2216143				
53	CDP 8023	GSF01-CAJA PLASTICA OCTOGONAL CILES	20.0	Unidad	1.190,00	23.800,00
		LM2227746				
54	CDP 8023	GSF01-PINTURA TRAFICO ACRILICO 1GL AMARILLO	4.0	Unidad	143.500,00	574.000,00
		LM2234044				
55	CDP 8023	GSF01-ACEITE 3-EN-UNO AEROSOL 135 ML	5.0	Unidad	17.400,00	87.000,00
		LM2235161				
56	CDP 8023	GSF01-CAJA METALICA 2X4 (5800) POR 6UN INDUMA	24.0	Unidad	20.390,00	489.360,00
		LM2264441				
57	CDP 8023	GSF01-CAJA PLASTICA 2X4 (5800) X6UN INDUMA	30.0	Unidad	5.290,00	158.700,00
		LM2270346				

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
58	CDP 8023 GSF01-PELA CABLES AJUSTABLE 8(200 MM) ROBUST LM9001267	2.0	Unidad	34.990,00	69.980,00
59	CDP 8023 GSF01-ARCO DE SIERRA H/P ROBUST-SIERRA MANO LM9001514	2.0	Unidad	10.990,00	21.980,00
60	CDP 8023 GSF01-VINILO FACHADA 5GL KORAZA 5 ANOS BLANCO LM2203673003	10.0	Unidad	499.900,00	4.999.000,00
61	CDP 8023 GSF01-SIERRA CALADORA 600W 800-3000RPM STANLEY LM1131619	2.0	Unidad	399.990,00	799.980,00
62	CDP 8023 GSF01-TUBO LED VIDRIO 18W 1600LM LFRIA T8120CM LM1281125	50.0	Unidad	14.990,00	749.500,00
63	CDP 8023 GSF01-CABLE ENCAUCHETADO 3X14 X MT LM1000023	240.0	Unidad	5.900,00	1.416.000,00
64	CDP 8023 GSF01-TORNILLO DRYWALL RF 6 x 1 100UN LM2195891	10.0	Unidad	4.890,00	48.900,00
65	CDP 8023 GSF01-ACCESORIO LED GUAYA METALICA LARGO 1MX4 LM1275309	50.0	Unidad	26.900,00	1.345.000,00
66	CDP 8023 GSF01-TLLO DRYWALL ESTRUC P/AGUDA7 x 7/16 100UN LM2195889	8.0	Unidad	4.890,00	39.120,00
67	CDP 8023 GSF01-CIELO RASO LISO BLANCO NEV 300X25CM X4UN LM1092621	15.0	Unidad	181.190,00	2.717.850,00
68	CDP 8023 GSF01-PERFIL CORNISA BLANCO X 3M LM1099930	30.0	Unidad	15.290,00	458.700,00
69	CDP 8023 GSF01-MANOMETRO MR6 0-90PSI PEDROLLO LM2187916	2.0	Unidad	32.900,00	65.800,00
70	CDP 8023 GSF01-TOMACTE DOBLE P/T BCO LEGRAND LM2182801	40.0	Unidad	9.390,00	375.600,00
71	CDP 8023 GSF01-LLAVE MANGUERA EXTENSION CROMO GRICOL LM2177673	5.0	Unidad	70.800,00	354.000,00
72	CDP 8023 GSF01-KIT GUADANA SHINDAIWA B451 + EPPS LM1400151	1.0	Unidad	3.999.990,00	3.999.990,00
73	CDP 8023 GSF01-ROLLO YUMBOLON 5MM NEGRO 1X5M2 LM1157263	12.0	Unidad	33.990,00	407.880,00
74	CDP 8023 GSF01-ROLLO YUMBOLON 2MM REFORZADO BCO 1MX10M LM2258780	12.0	Unidad	35.990,00	431.880,00
75	CDP 8023 GSF01-CANALETA PLAST R 70X17MM 2MT PISO ACME LM2184181	10.0	Unidad	51.800,00	518.000,00
76	CDP 8023 GSF01-DISCO SIERRA CIRCULAR 250X30MM 60DIENTES LM1346506	1.0	Unidad	89.990,00	89.990,00
77	CDP 8023 GSF01-DISCO SIERRA CIRCULAR BOSCH 184X2.2 T24 LM1277721	1.0	Unidad	46.990,00	46.990,00
78	CDP 8023 GSF01-HOJA D/CALAR T118G 5UN LM903594	1.0	Unidad	34.990,00	34.990,00
79	CDP 8023 GSF01 - LINTERNA 7 LED VARTA LM 2260125	5.0	Unidad	42.800,00	214.000,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
80	CDP 8023 SOLDADOR MULTIP 125A MMA/MIG/TIG FURIUS LM 1375337	1.0	Unidad	1.169.990,00	1.169.990,00
81	CDP 8023 GSF01 - BISTURI METALICO RETRACTIL 18MM FORTE LM 2270219	20.0	Unidad	14.490,00	289.800,00
82	CDP 8023 GSF01 - CAUTIN PARA SOLDAR 40W LM 1376239	2.0	Unidad	43.990,00	87.980,00
83	CDP 8023 GSF01 - MANGUERA 1/2 TRABAJO PESADO 50 MT GARDEN LM 1273936	1.0	Unidad	329.990,00	329.990,00
				<b>50.469.180,00</b>	<b>COP</b>

**Información de la Planilla Pagada**

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2023-12-01, 02:13:09 PM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	noviembre de 2023
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	diciembre de 2023
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	67298663
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Pago Consolidado</b>	54572
<b>Banco</b>	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
<b>Valor</b>	\$ 5.181.631.300
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4994	\$ 1.400.309.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2759	\$ 855.013.500	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1372	\$ 551.267.800	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	976	\$ 355.124.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	40	\$ 59.631.700	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1435	\$ 97.374.500	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1169	\$ 102.265.500	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	192	\$ 13.509.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	3	\$ 264.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	96	\$ 6.524.100	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1580	\$ 142.519.000	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	26	\$ 1.675.400	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 6.700	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	80	\$ 5.521.300	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	63	\$ 4.376.100	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 181.700	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	2	\$ 78.900	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	26	\$ 1.790.400	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 283.200	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 981.100	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I FOSYGA	1	\$ 46.400	\$ 0
N837000084	EPSC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	9	\$ 794.100	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	28	\$ 1.604.400	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2246	\$ 210.535.200	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	110	\$ 44.087.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1979	\$ 148.420.300	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	37	\$ 2.614.000	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	33	\$ 1.882.100	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	135	\$ 9.169.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	27	\$ 1.967.200	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	13	\$ 4.081.300	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	11	\$ 714.200	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	54	\$ 3.601.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	88	\$ 5.571.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1078	\$ 116.160.000	\$ 0
N891600091	CCFC20	EPS-S COMPEN CHOCO	1	\$ 145.000	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10543	\$ 195.782.800	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	227	\$ 15.330.300	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	419	\$ 30.616.300	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	94	\$ 6.060.400	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	89	\$ 6.033.600	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	246	\$ 16.904.000	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1037	\$ 71.358.600	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	55	\$ 3.900.300	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	125	\$ 8.358.100	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	352	\$ 21.293.500	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4888	\$ 435.128.800	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	153	\$ 9.738.000	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 213.400	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	811	\$ 55.800.900	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	125	\$ 8.332.900	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 198.800	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	160	\$ 10.521.600	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	256	\$ 17.098.700	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	172	\$ 10.747.400	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	97	\$ 6.117.400	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	836	\$ 57.244.200	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	58	\$ 17.903.800	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	58	\$ 26.854.500	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 5.181.631.300	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 5.181.631.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

**Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.**





### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	Enlace Operativo
<b>Descripción</b>	Pago de SuAporte
<b>Fecha</b>	2023-12-01, 02:13:09 PM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	noviembre de 2023
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	diciembre de 2023
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	67305827
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Pago Consolidado</b>	54572
<b>Banco</b>	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
<b>Valor</b>	\$ 17.539.000
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	21	\$ 4.809.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	17	\$ 3.744.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	14	\$ 3.425.900	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	\$ 872.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	8	\$ 420.900	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 54.100	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	17	\$ 1.142.400	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	7	\$ 482.200	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 46.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	12	\$ 925.400	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	\$ 205.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	\$ 145.000	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	\$ 290.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10	\$ 597.600	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$ 209.900	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	65	\$ 97.600	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	5	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	3	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	2	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	5	\$ 46.400	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	2	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	24	\$ 23.500	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	2	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	3	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	2	\$ 0	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	1	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	2	\$ 0	\$ 0



<b>SubTotales:</b>	\$ 17.539.000	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>		\$ 17.539.000



Versión: 07

Código: GIL-F-010

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	
FECHA:	13/12/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL		
COD CENTRO DE COSTO:	921110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	OC 119249	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	7/11/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-14-0-3699011-02 y C-3699-1300-14-0-3699016-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900155107		
VALOR TOTAL:	50.469.180,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de materiales y elementos para el mantenimiento del Centro de Gestión Industrial

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	2	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1409
-----------------------------	---	----------------------------	------

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibieron a satisfacción los 82 ítems de materiales y elementos para el mantenimiento del Centro de Gestión Industrial de acuerdo a la orden de compra 119249

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1019071319		
CORREO INSTITUCIONAL	<a href="mailto:plazasr@sena.edu.co">plazasr@sena.edu.co</a>		
CARGO	PROFESIONAL G02	N° DE CONTACTO	3112038893

# CPE No. 11-9-2023-058777 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO A SUPERVISIÓN PROCESO ORDEN DE COMPRA 119249

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 08/11/2023 8:26

Para:Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>

CC:Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>;Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>;Servio Emilio Paredes Lara <separedes@sena.edu.co>;Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>;Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>;Mario Alfonso Castillo Vanegas <vmario@sena.edu.co>;Nathaly Pardo Rodríguez <npardor@sena.edu.co>;Hilary Mayorga Forero <hfmayorga@sena.edu.co>;Lina Maria Barragán Rivera <lbarraganr@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (941 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-058777-(11)- JEISON ANDRES PLAZAS DESIGNACIÓN DE SUPER.tif; C.I.(FRM)-9-2023-058777-(11)--- JEISON ANDRES PLAZAS-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-058777	2023-02-478420	8/11/2023 8:25:27 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO A SUPERVISIÓN PROCESO ORDEN DE COMPRA 119249

11-9211

Bogotá D. C.,

Para: JEISON ANDRES PLAZAS ROMERO (Supervisor)  
plazasr@sena.edu.co

Para: SERVIO EMILIO PAREDES LARA (Apoyo Supervisión)

Asunto: Designación de Supervisor y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado a Jeison Andrés Plazas Romero como Supervisor y a Servio Emilio Paredes Lara como apoyo a la supervisión.

ORDEN DE COMPRA - 119249

PROVEEDOR: CENCOSUD

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo de supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor y/o apoyo al Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en los formatos establecidos en compromiso, donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, entrega

del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está el apoyo a la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Puede ingresar al proceso en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/119249>

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos  
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente